



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 81

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012339000-2017-00058-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDICINA Y TECNOLOGIA EN SALUD LIMITADA MEDYTEC SALUD IPS S.A.S.	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD PAR CAPRECOM LIQUIDADO NACIÓN MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	TRASLADO DE EXCEPCIONES	<b>YENITZA MARIANA - LOPEZ BLANCO</b>

De acuerdo al Artículo 118 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 21 noviembre de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 21 noviembre de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.

  
MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ  
Secretaria General

PAGINA

1